



Resolución Ministerial



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/11/2024 15:13:46
Motivo: Doy V° B°

Lima, 08 de noviembre del 2024

No. 360-2024-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 30 de octubre de 2024, el Jefe de Gobernanza y Relaciones Multilaterales del Centro de la Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la sesión del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable (Working Party on Responsible Business Conduct – WPRBC), a llevarse a cabo los días 19 y 20 de noviembre de 2024, en la ciudad de París, República Francesa;



MEF

VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 07/11/2024 15:51:02
Motivo: Doy V° B°

Que, el WPRBC es un órgano subsidiario del Comité de Inversiones de la OCDE, encargado de la promoción de la Conducta Empresarial Responsable (CER) a nivel mundial, con miras a fortalecer la contribución que realizan las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. Se encuentra compuesto por representantes de los gobiernos que se han adherido a la Declaración sobre Inversión Internacional, que incluye las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales;



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/11/2024 16:12:33
Motivo: Doy V° B°

Que, en el marco del proceso de adhesión a la OCDE, el Perú será evaluado por el Comité de Inversiones, siendo un aspecto fundamental de esta evaluación nuestra alineación con los estándares de la CER que aplica dicha organización, por ello es importante la participación de un funcionario de nivel directivo del Perú en la reunión del WPRBC a fin que nuestro país pueda demostrar su compromiso, así como desarrollar un diálogo directo con los países miembros del Comité que permita transmitir un discurso sólido respecto a nuestros avances en las distintas materias que comprenden la CER;



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2024 12:49:30
Motivo: Doy V° B°

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas en la sesión que se realizará el día 19 de noviembre de 2024, toda vez que la mencionada Dirección General tiene entre sus funciones participar en el diseño e implementación de las estrategias de integración económica y comercial y asegurar la consistencia de los acuerdos internacionales en materia económica con la política económica general;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos



públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas; y,



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/11/2024 15:13:46
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43; y, en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;



MEF

VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 07/11/2024 15:51:02
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Alfredo La Rosa Basurco, Director de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de París, República Francesa, del 17 al 20 de noviembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



MEF

VARGAS MEDRANO Carlos
Alberto FAU 20131370645
soft
Fecha: 07/11/2024 16:12:42
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos	:	US \$	2 916,00
Viáticos (1 + 1)	:	US \$	1 080,00



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2024 12:49:30
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JOSE ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas